

DECRETO Nº 1056
=====

LA REINA, - 5 JUN 2015

VISTOS: Correo Electrónico de fecha 3 de Junio de 2015, de don Rodrigo Pareja, en representación de Ases. y Gestión de Reciclaje Begreen Chile SPA., con el conforme del Administrador Municipal, que solicita autorización para realizar evento en las Terrazas del Mall Plaza Egaña; Carta de don Rodrigo Pareja, en representación de Ases. y Gestión de Reciclaje Begreen Chile SPA.; Fotocopia de Contrato con Mall Plaza Egaña, de fecha 12 de Mayo de 2015; Nómina de Participantes; Decreto Alcaldicio Nº 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====


1. AUTORIZASE a Don Rodrigo Pareja, en representación de **ASES. Y GESTION DE RECICLAJE BEGREEN CHILE SPA**, con domicilio en Hernando de Aguirre Nº 128, oficina 505, comuna de Providencia, para realizar actividad en el sector Terrazas del Mall Plaza Egaña, con expositores para venta de sus productos, según listado que se adjunta y se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, conforme el siguiente detalle:

| | |
|-------------------------|-------------------------------|
| FECHA | 6 Y 7 DE JUNIO DE 2015 |
| LUGAR | TERRAZAS DEL MALL PLAZA EGAÑA |
| HORARIO | DE 10:00 A 22:00 HORAS |
| CANTIDAD DE EXPOSITORES | 15 STAND DE VENTAS |

2. Los interesados deberán cancelar en la Dirección de Administración y Finanzas, los derechos municipales conforme la Ordenanza vigente de cobro de derechos Título V, Artículo Duodécimo, Nº 12, que señala 0,10 UTM por cada stand, por día de funcionamiento. Los expositores de ventas de bebidas alcohólicas pagarán además, 1,5 UTM por día, de conformidad con lo dispuesto en el Título V, Artículo Duodécimo, Nº 16.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

